

Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial

UNESCO, 25 de noviembre de 2021




Recomendación sobre la ética de la IA

Recomendación sobre la ética de la Inteligencia Artificial.

Aprobada por la UNESCO con el voto favorable de 193 estados.

25 Noviembre 2021




United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization
Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture
Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura
Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры
منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة
联合国教育、
科学及文化组织

Conferencia General
41ª reunión - Paris, 2021

41 C

41 C/23
14 de septiembre de 2021
Original: inglés

Punto 8.2 del orden del día provisional

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE LA ÉTICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

PRESENTACIÓN

Fuente: resolución 40 C/37.

Antecedentes: este documento se presenta en cumplimiento de la [resolución 40 C/37](#), en la que la Conferencia General invitó a la Directora General a que le presentara, en su 41ª reunión, el proyecto de recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, de conformidad con el Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el [párrafo 4 del artículo IV de la Constitución](#).

Objeto: en el presente documento se somete a la consideración y posible aprobación de la Conferencia General el proyecto definitivo de recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial.

Decisión requerida: párrafo 11.

Síntesis de la cronología de la Recomendación de la UNESCO

38ª Conferencia General de la UNESCO (2015), documento final “**Connecting the Dots**”, donde la organización se compromete a promover la reflexión ética basada en los derechos humanos, la investigación y el diálogo público sobre las implicaciones de las tecnologías nuevas y emergentes y sus posibles impactos sociales.

26.2.2019

- **Estudio preliminar** sobre la ética de la IA de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST)

28.3.2019

- El Consejo Ejecutivo de la UNESCO promueve el desarrollo de una propuesta de recomendación de ética para la IA. La 40ª conferencia General, en su resolución C/37 impulsa esta iniciativa.

2020-2021

- Se crea un grupo especial de expertos para elaborar el anteproyecto de recomendación.
- Se somete a diversas rondas de consultas con todas las partes implicadas.

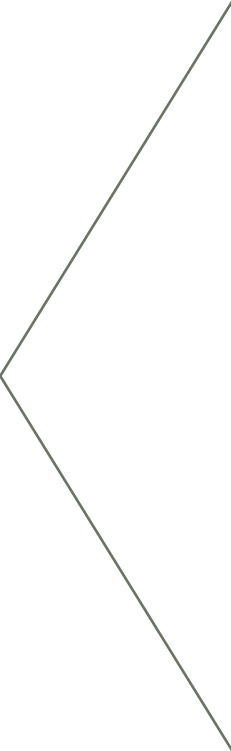
25.11.21

- La Conferencia General de la UNESCO aprueba la **Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial**, tras su revisión en la comisión SHS (ciencias sociales y humanas), con el voto favorable de 193 estados¹.

¿La regulación
puede interferir
y retrasar el
desarrollo de la
IA?

- La **UNESCO** apunta en la dirección contraria; proporcionar orientaciones claras facilita el desarrollo tecnológico con mayor rapidez.
- Disponer de estas orientaciones evita dudas y errores que pueden generar:
 - por un lado, desconfianza por parte de los ciudadanos y,
 - por otro lado, retrasos en los desarrollos por debates continuos sobre su validez y aceptación general.

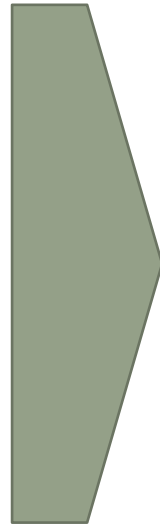
Acciones básicas de la recomendación



- la adopción de las medidas adecuadas, en particular las **medidas legislativas o de otra índole** que puedan ser necesarias (...) con el fin de dar efecto en sus respectivas jurisdicciones a los principios y normas enunciados en la Recomendación.
- que hagan **partícipes a todas las partes interesadas, incluidas las empresas**, para asegurarse de que desempeñan sus respectivas funciones en la aplicación de la presente Recomendación

Alcance: una visión amplia y evolutiva, dadas sus posibilidades

La presente Recomendación no pretende proporcionar una única definición de la IA, ya que **tal definición tendría que cambiar con el tiempo** en función de los avances tecnológicos.



Por tanto, la presente Recomendación considera los sistemas de IA **sistemas capaces de procesar datos e información de una manera que se asemeja a un comportamiento inteligente**, y abarca generalmente aspectos de razonamiento, aprendizaje, percepción, predicción, planificación o control.



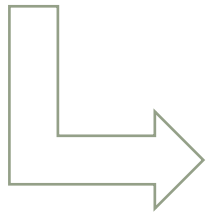
1. Tecnologías de procesamiento que integran modelos y algoritmos (...) dando **resultados como la predicción y la adopción de decisiones.**
2. Las cuestiones éticas **abarcán todo el ciclo de vida** de los sistemas de IA.
3. Plantean retos nuevos en todos los ámbitos y generan un **contexto nuevo para los seres humanos.**

Otras consideraciones a tener en cuenta:

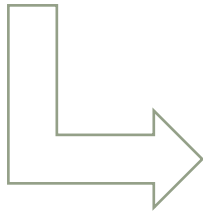
- La recomendación, en su aplicación práctica, hace especial énfasis en la inclusión, las cuestiones de igualdad de género y la protección del medio ambiente y los ecosistemas.
- Los objetivos perseguidos son varios:
 - proporcionar un **marco universal de valores, principios y acciones** para orientar a los Estados en la formulación de sus leyes, políticas u otros instrumentos relativos a la IA,;
 - **orientar las acciones** de las personas, los grupos, las comunidades, las instituciones y las empresas del sector privado;
 - **proteger, promover y respetar los derechos humanos** y las libertades fundamentales, la dignidad humana y la igualdad, incluida la igualdad de género; **salvaguardar los intereses de las generaciones presentes y futuras**; preservar el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas; y respetar la diversidad cultural en todas las etapas del ciclo de vida de los sistemas de IA;
 - **fomentar el diálogo multidisciplinario** y pluralista entre múltiples partes interesadas
 - **promover el acceso equitativo** a los avances y los conocimientos en el ámbito de la IA y el aprovechamiento compartido de los beneficios.

Estructura: valores, principios y ámbitos de actuación

Los **valores** desempeñan una importante función como **ideales que motivan la orientación** de las medidas de política y las normas jurídicas.



Mientras que el conjunto de valores que se enuncian a continuación inspira, por tanto, un comportamiento deseable y representa los fundamentos de los principios, **los principios**, por su parte, **revelan los valores subyacentes de manera más concreta**, de modo que estos últimos **puedan aplicarse más fácilmente** en las declaraciones de política y las acciones.



Las **acciones** políticas que se describen en los siguientes ámbitos de actuación **ponen en práctica los valores y principios** enunciados

Visión general

4 Valores

Respecto, protección y promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana

Prosperidad del medio ambiente y los ecosistemas

Garantizar la diversidad y la inclusión

Vivir en sociedades pacíficas, justas e interconectadas

10 Principios

Proporcionalidad e inocuidad

Seguridad y protección

Equidad y no discriminación

Sostenibilidad

Derecho a la intimidad y protección de datos

Supervisión y decisión humanas

Transparencia y explicabilidad

Responsabilidad y rendición de cuentas

Sensibilización y educación

Gobernanza y colaboración adaptativas y de múltiples partes interesadas

11 Áreas de Acción

Evaluación del impacto ético

Gobernanza y administración éticas

Política de datos

Desarrollo y cooperación internacional

Medio ambiente y ecosistemas

Genero

Cultura

Educación e investigación

Comunicación e información

Economía y trabajo

Salud y bienestar social

Valores

Derechos humanos,
libertades
fundamentales y
dignidad humana

- **Ningún ser humano ni comunidad humana debería sufrir daños o sometimiento**
- **Los sistemas de IA deberían mejorar la calidad de vida de los seres humanos, dejando a las personas o los grupos la tarea de definir el concepto de “calidad de vida”.**
- En el marco de esas interacciones, **las personas nunca deberían ser cosificadas**, su dignidad no debería ser menoscabada de ninguna otra manera, y sus derechos humanos y libertades fundamentales nunca deberían ser objeto de violación o abusos.

Prosperidad del medio
ambiente y los
ecosistemas

- Deberían **reducir el impacto ambiental**
- **Prevenir la explotación**, la utilización y la transformación no sostenibles de los recursos naturales.

Garantizar la
diversidad y la
inclusión

- El respeto, la protección y la promoción de la **diversidad y la inclusión** deberían garantizarse
- Promover la **participación activa** de todas las personas o grupos
- La **diversidad de las elecciones de estilo de vida**, incluida la utilización opcional de sistemas de IA.
- **Paliar la falta de infraestructura, educación y competencias** tecnológicas necesarias, así como de marcos jurídicos.

Vivir en sociedades
pacíficas, justas e
interconectadas

- Que se promuevan **la paz, la inclusión y la justicia, la equidad y la interconexión** durante el ciclo de vida de los sistemas de IA.
- **No deberían segregar ni cosificar** a los seres humanos y las comunidades **ni mermar su libertad**, su autonomía de decisión y su seguridad, así como **tampoco dividir y enfrentar** entre sí a las personas y los grupos **ni amenazar la coexistencia** entre los seres humanos, los demás seres vivos y el medio natural

Boosting a healthful data driven society



www.ethalo.es

✉ info@ethalo.es

☎ 615 90 31 61